

JUEVES, 29 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-5886 *Notificación de sentencia 73/2017 en juicio sobre delitos leves 444/2016.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander,

SENTENCIA N.º 73/2017

En Santander, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de delitos leves 444/2016, seguidos por estafa, en los que ha sido parte denunciante Javier Fernández García, defendió por la abogada Sra. Lastra Riestra, y denunciados Adrián Forgas Cabello y Alejandra Vargas Forgas, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes,

FALLO

CONDENO a Adrián Forgas Cabello (DNI 48.120.935 J) y Alejandra Vargas Forgas (DNI 28.750.352 F) como autores penalmente responsables de un delito leve de estafa a la pena, para cada uno de ellos, de DOS MESES DE MULTA con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar solidariamente a Javier Fernández García en la cantidad de 95 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- La extiendo yo el letrado de la Administración de Justicia para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada; doy fe en Santander, a 28 de febrero de 2017.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Alejandra Vargas Forgas y Adrián Forgas Cabello, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de abril de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2017/5886

CVE-2017-5886